

CONPES DISTRITAL 12

AQUÍ
SÍ PASA
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA

Política Pública Distrital de

LIBERTADES de RELIGIÓN, CULTO Y CONCIENCIA PARA EL DISTRITO CAPITAL

Fotografía por: Andrés Sánchez | Archivo Secretaría Distrital de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales **de** Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital

OBJETIVO

Fomentar el respeto por la libertad e igualdad religiosa, de culto y conciencia mediante la promoción y apropiación social e institucional de una cultura que reconozca plenamente estos derechos, con el fin de convertir al Distrito Capital en una ciudad que previene y reduce su vulneración o amenaza y que afianza la pluralidad religiosa expresada material y simbólicamente en el territorio.



Vigencia **2019-2028**

LOGROS SEGUNDO SEMESTRE 2024



Respeto a las **libertades fundamentales**

Mediante:

11 campañas de promoción y reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, y el impacto en más de 24.500 personas por medio de las redes sociales, estrategias digitales y eventos comunitarios en localidades como Bosa y Engativá para sensibilizar, visibilizar y fortalecer el respeto por la diversidad religiosa en Bogotá.

Sensibilización en Instituciones Educativas Distritales (IED), evocando el fortalecimiento del conocimiento y la promoción del respeto por la diversidad religiosa dentro del ámbito educativo (Sentencia T-357), se ha logrado impactar a 343 personas entre docentes y directivos.

En octubre se realizó el VII Foro Distrital de Libertad Religiosa, liderado por la Mesa Técnica de Universidades con la participación del sector interreligioso en la Universidad de los Andes, con la asistencia de 160 personas y el apoyo de universidades como la Nacional, La Salle y la Javeriana.

Fortalecimiento en competencias para atención de casos con la Ruta de Promoción y Atención de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, gracias a la articulación con la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) en el marco del Día Internacional en Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia Basados en la Religión o la Creencia.



AQUÍ
SÍ PASA 
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA

Fotografía por: Andrés B. Hernández / Secretaría Distrital de Planeación



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



Secretaría Distrital de Planeación

Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica

Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas

Informe de Seguimiento Plan de Acción Política Pública de Libertades

2

Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia

para el Distrito Capital (2019-2028)

Documento CONPES D.C. No. 12

Corte: diciembre 31 de 2024

Abril 2025

1. Introducción

El informe de seguimiento¹ evalúa los avances en la implementación de la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital para el año 2024, hasta el 31 de diciembre. El análisis, realizado por la Secretaría Distrital de Planeación, examina las gestiones de los sectores responsables desde la adopción de las políticas. El objetivo es generar información útil para el control ciudadano y evaluar posibles ajustes necesarios para alcanzar los objetivos propuestos. El seguimiento se realiza siguiendo la metodología establecida por la Secretaría Técnica del CONPES D.C. y se basa en un instrumento de reporte que mide el cumplimiento de los productos y resultados según los indicadores² y metas³ establecidos.

2. Generalidades de la política pública

La Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital, aprobada en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Documento CONPES D.C. No. 12) el 27 de diciembre de 2019, busca fomentar el respeto por la libertad e igualdad religiosa, de culto y conciencia desde la promoción y apropiación social e institucional de una cultura que reconozca plenamente estos derechos, con el fin de convertir al Distrito Capital en una ciudad que previene y reduce su vulneración o amenaza y que afianza la pluralidad religiosa expresada material y simbólicamente en el territorio.

3

El objetivo de la política pública es propender por la garantía de los derechos de las libertades de religión, culto y conciencia consagradas en la Carta Política de 1991 e incorporados con rango constitucional mediante la ratificación de instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966) y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (1969).

1 Seguimiento: es el momento del ciclo de la política que gestiona y analiza la información que se produce y permite tomar decisiones en curso para efectuar ajustes que encaminen en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

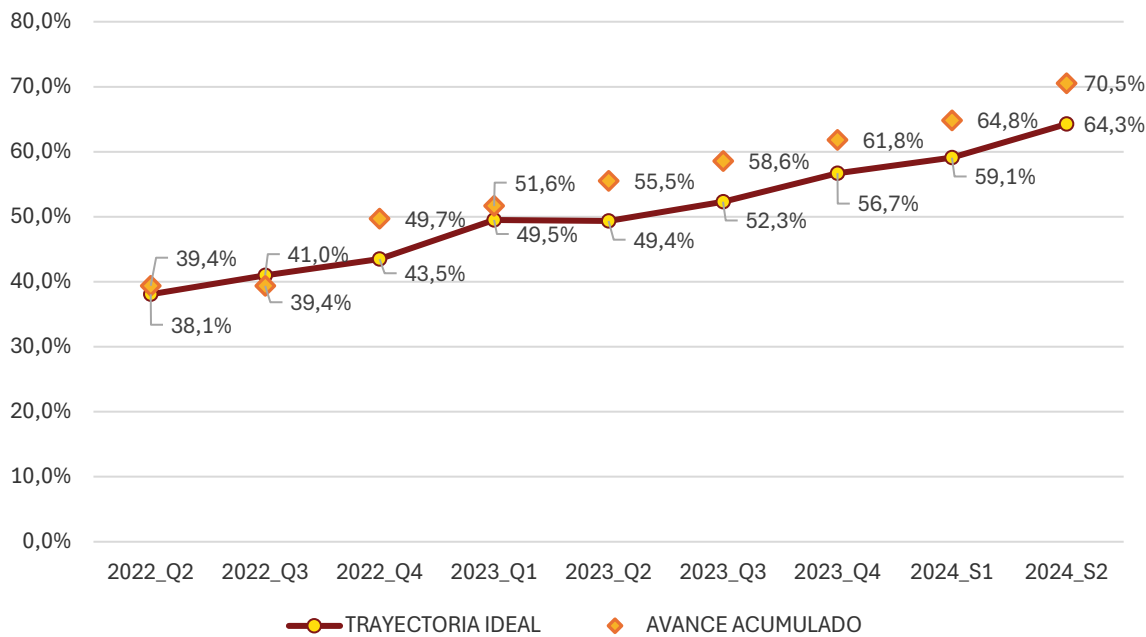
2 Indicador: son expresiones de las variables cuantitativas y cualitativas, mediante las cuales pueden medirse los logros alcanzados, observar los cambios vinculados con una intervención o analizar los resultados de una institución.

3 Meta: es la expresión concreta y cuantificable de lo que se quiere alcanzar en un periodo definido, trátase de efectos o productos.

3. Avances de la política

Para los cálculos de avance de la política se utilizan los reportes cuantitativos acumulados de los productos contrastados frente la meta correspondiente y la importancia relativa⁴ asignada a cada producto en el plan de acción. La trayectoria ideal de la política corresponde al avance esperado a diciembre de 2024 de acuerdo con la meta programada. Estas dos variables⁵ se comparan para determinar a partir de la brecha⁶ si la política tiene un retraso o una sobre ejecución.

Gráfico 1. Avance acumulado y trayectoria ideal de la Política Pública



Fuente: Elaboración Propia SDP – Seguimiento 2024-2 Política Pública

Para el corte a diciembre 31 de 2024, el avance acumulado de la política alcanzó un 70.52%. Entendiendo que la trayectoria ideal de implementación debería ser de 64.25% de avance, actualmente tiene una brecha positiva de 6.3% (gráfico 1).

⁴ Importancia relativa: Suma de la importancia relativa de cada uno de los productos vinculados al objetivo

⁵ Variable: es algo que puede tomar distintos valores en el tiempo, es un elemento del sistema bajo análisis, que es inestable, inconstante y mudable.

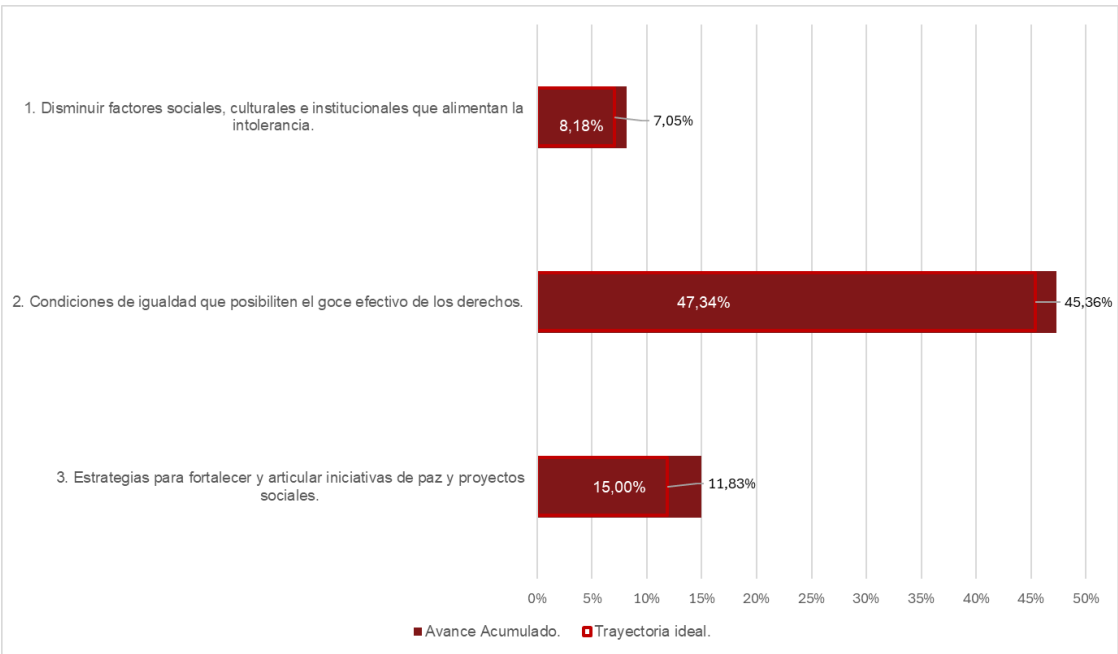
⁶ La brecha se calcula restando la trayectoria ideal con el avance.

4. Avances por objetivos

La política pública y su plan de acción están compuestos por 3 objetivos específicos y 15 productos.

En la gráfica 2 se presenta la trayectoria ideal de los objetivos que conforman la política y se acompañan del avance acumulado⁷ de los productos que conforman cada objetivo. Al comparar la trayectoria ideal contra el avance acumulado se puede encontrar una brecha negativa lo cual significa que hay productos del objetivo que no cumplieron la meta programada, una brecha positiva lo cual significa que hay productos del objetivo que tienen una sobre ejecución frente a la meta programada o no existir brecha lo cual se puede interpretar como que el objetivo cumplió con la meta programada. (gráfico 2).

Gráfico 2. Avance acumulado y trayectoria ideal por objetivos



5

Fuente: Elaboración Propia SDP – Seguimiento 2024-2 Política Pública

Objetivo 1: Está conformado por 2 productos y la ponderación es de 14,00%, el cual presenta una brecha positiva de 1.13% con sobre ejecución de los productos: 1.1.1 Eventos de capacitación a servidores públicos para difundir los contenidos de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en relación con el ejercicio de las funciones de cada sector administrativo o entidad distrital, con una ponderación de 8.00% y 1.1.2 Eventos de capacitación a medios de comunicación, Policía Metropolitana y Dirección de Tránsito y Transporte Bogotá sobre el reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, con una ponderación de 6.00%.

⁷ Avance acumulado: Corresponde al cálculo del avance acumulado sobre la meta total del indicador.

Objetivo 2: Está conformado por 10 productos y la ponderación es de 68,0%, el cual presenta una brecha positiva de 1.98% con sobre ejecución en el producto: 2.2.2 Formación a servidores públicos, comunidades religiosas y la ciudadanía en general en relación con el contenido y el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, con una ponderación de 6.00%.

Objetivo 3: Está conformado por 3 productos y la ponderación es de 18,0%, el cual presenta una brecha positiva de 3.17% con sobre ejecución del producto 3.1.3. Iniciativas ciudadanas de la Secretaría de Gobierno ejecutadas para fortalecer el liderazgo social ejercido por organizaciones del sector religioso con sede en Bogotá, con una ponderación de 6.00%.

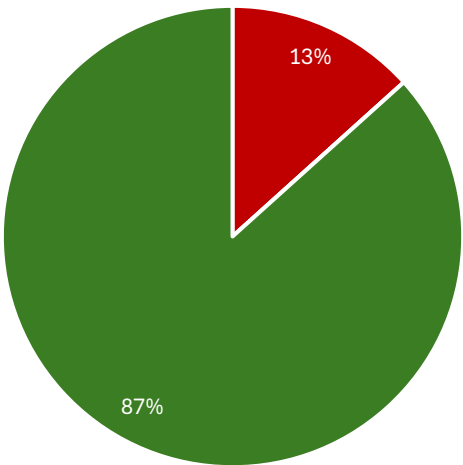
5. Estado de avance de los productos

Con la intención de explicar en detalle cuáles son los productos de la política que pueden estar marcando la implementación hacia un mayor o menor nivel de avance, se construyeron una serie de mediciones tipo ‘semáforo’, de forma que se pueda identificar diferentes niveles de cumplimiento desde la adopción de la política.

Los productos con un avance superior a 125% frente a la meta (de la vigencia o de la trayectoria esperada) se consideran en avance con “sobre ejecución” y tienen asignado el color naranja, los productos con avance superior a 75% frente a la meta (de la vigencia o de la trayectoria esperada) se consideran en un avance “Alto” y tienen asignado el color verde. Aquellos que han alcanzado un avance en el rango de 51%-75% se consideran con un cumplimiento “Medio” y se presentan en color amarillo. Por su parte, el color rojo identifica los productos con un avance “Bajo”, con un avance menor o igual al 50%.

6

Gráfico 3. Estado de avance de productos hasta la Vigencia



Fuente: Elaboración Propia SDP – Seguimiento 2024-2 Política Pública

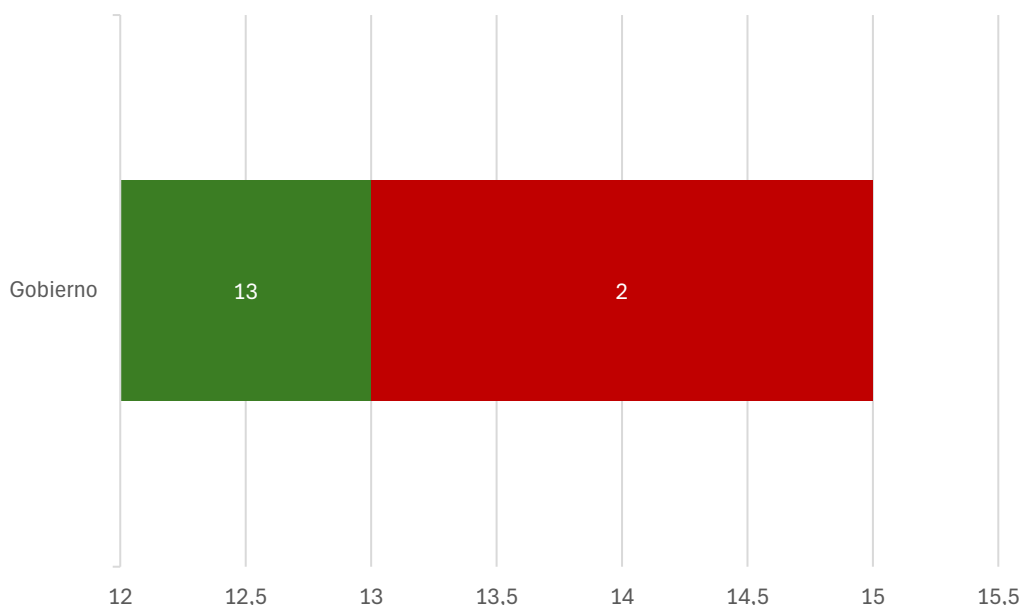


La gráfica 3 muestra el porcentaje de productos que se encuentran en los respectivos rangos de avance mencionados. Para esta política, el 87% de los productos se encuentran en cumplimiento alto y el 13% en sobre ejecución.

6. Productos por sector responsable

La siguiente gráfica muestra la cantidad de productos por sector de la Administración Distrital responsable de la implementación de los productos.

Gráfico 4. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración Propia SDP – Seguimiento 2024-2 Política Pública



Con relación a la ejecución por sectores, se identifica que los productos liderados por el sector de Gobierno presentan una correcta ejecución en el plan de acción de la política, con 15 productos a su cargo, tiene 13 productos con cumplimiento alto y 2 en cumplimiento en sobre ejecución. (gráfico 4).

7. Aportes de la política pública a la ciudad

En el desarrollo del producto 2.1.1 Campañas de promoción y reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia que promuevan los derechos y deberes involucrados en el ejercicio de la libertad de religión, culto y conciencia dirigidas a la ciudadanía en general, se llevaron a cabo múltiples campañas de promoción y reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, impactando significativamente a la ciudadanía. A través de iniciativas como "El Impacto del Sector Religioso en Bogotá", campañas locales en Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Usaquén, y el programa Entornos Inspiradores, se han promovido la convivencia, el respeto por la diversidad religiosa y la participación comunitaria. La producción y difusión de videos, fotografías y narrativas visuales han permitido alcanzar a miles de personas en redes sociales, fortaleciendo el reconocimiento del papel del sector religioso en la construcción del tejido social. Además, la articulación con comunidades de fe y entidades locales ha impulsado la generación de espacios de diálogo y sensibilización, consolidando un enfoque inclusivo y de derechos en la promoción de la libertad religiosa en Bogotá.

Se realizó la articulación con espacios distritales clave para la promoción del buen trato y la prevención de la violencia, con un enfoque en el respeto por la libertad religiosa y de cultos como parte de la implementación del producto 2.2.1. Es así como se participó en el Cuarto Comité Técnico Distrital del Sistema de Buen Trato, donde se asumió el compromiso de contribuir a la Semana Distrital del Buen Trato a través de una campaña de divulgación dirigida a entidades públicas y la sociedad civil. Como parte de la campaña de divulgación, se llevaron a cabo dos actividades de prevención del abuso sexual infantil (ASI) en el entorno inspirador de Usme, con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre este problema. Además, se produjo un video de divulgación sobre la Semana del Buen Trato, el cual fue difundido a través de redes sociales y grupos de los comités de Libertad Religiosa.

En el marco de la promoción de la formación a servidores públicos, comunidades religiosas y la ciudadanía en general en relación con el contenido y el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, desde la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Culto, se realizó el curso virtual a través de la plataforma zoom "Formulación de Proyectos de Cooperación para Líderes del Sector Religioso".

En las instalaciones de la Dirección Local de Chapinero, se llevó a cabo una jornada de sensibilización sobre la sentencia T-357. Este evento estuvo dirigido a cinco rectores de instituciones públicas de la localidad y representantes de la DILE local. Durante la sesión, se expusieron el contexto, el alcance, el desarrollo y las disposiciones de la sentencia en relación con la enseñanza de la catedra de libertad Religiosa.

En octubre se realizó el séptimo foro de libertad religiosa liderado por la Mesa Técnica de Universidades con la participación del sector interreligioso en la Universidad de los Andes, con la asistencia de 160 participantes. El VII Foro Distrital de Libertad Religiosa da cumplimiento a uno de los productos de la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia 2018-2028, y se ha instituido como espacio para la reflexión académica alrededor de distintos aspectos relacionados con los derechos fundamentales a la libertad religiosa y la libertad de conciencia. En esta edición, su interés se centró en el abordaje de experiencias y perspectivas de análisis en torno a la incidencia de las comunidades y organizaciones de inspiración religiosa en distintos ámbitos de

trascendencia social y pública, como la atención y el cuidado en situaciones y contextos críticos, la articulación con actores e instancias estatales, así como la participación en procesos e iniciativas de paz tanto a escala regional como nacional.

En cuanto a eventos de capacitación a líderes y líderes de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) en participación ciudadana y resolución de conflicto, se hicieron dos sensibilizaciones realizadas mediante el programa "Creer en Libertad", este espacio se ha consolidado como una plataforma de formación y divulgación sobre temas clave relacionados con la libertad religiosa y su impacto en diversos ámbitos de la sociedad. Se destaca la promoción del conocimiento y la reflexión sobre temas jurídicos, económicos y de participación ciudadana desde la perspectiva del sector religioso, consolidando el programa como una herramienta clave para el fortalecimiento de derechos, la incidencia en políticas públicas y el empoderamiento de líderes religiosos y la comunidad en general. La producción y emisión de episodios dedicados a la Sentencia T-357 de 2024, la contribución del sector religioso al desarrollo económico, los presupuestos participativos y la objeción de conciencia han permitido fortalecer la concientización y el acceso a información relevante para líderes religiosos, entidades y la ciudadanía en general.

Durante este período, se ha avanzado en la estructuración y consolidación del Sistema de Información y Análisis, estableciendo los módulos prioritarios que permitirán recopilar, analizar y difundir información clave sobre el ejercicio de las libertades religiosas en la ciudad. Entre estos módulos preliminares se incluyen encuestas a la ciudadanía, comités de libertad religiosa, rutas de atención, banco de proyectos, PIRPAS y mapeo de lugares religiosos. Además, se ha fortalecido la articulación con Planeación Distrital y el equipo de comunicaciones, lo que ha permitido definir la metodología de evaluación del sistema y avanzar en la actualización y cargue de información en el portal institucional. Así mismo, se ha revisado la integración de tableros de Power BI, lo que facilitará el análisis de datos y la toma de decisiones basada en evidencia.

9

En cuanto a la ruta de promoción y atención de derechos fundamentales de religión, culto y conciencia, se ha fortalecido la capacitación y formación del equipo encargado de la implementación de la Ruta, asegurando el conocimiento y aplicación adecuada de los procedimientos enmarcados en los mecanismos de atención y protección de derechos humanos. La participación en las capacitaciones presenciales y virtuales lideradas por la Dirección de Derechos Humanos ha permitido fortalecer las competencias técnicas de los contratistas en relación con las Rutas de Protección por Abuso de Autoridad y la Ruta de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, lo que contribuye a una mejor articulación y respuesta en la atención de casos dentro de la Ruta de Libertad Religiosa.

Frente al Banco de iniciativas de la Secretaría de Gobierno sobre Proyectos Sociales y de paz de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR), se ha realizado la elaboración del borrador del documento técnico y el modelo de la ficha de presentación de las propuestas para avanzar en la implementación del Banco de Proyectos.

El avance en la implementación de Iniciativas de la Secretaría de Gobierno ciudadanas ejecutadas para fortalecer el liderazgo social ejercido por organizaciones del sector religioso con sede en Bogotá se refleja en el apoyo brindado a las iniciativas realizadas por los Comités Locales de Libertad Religiosa con el apoyo económico y financiero de la Secretaría Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local. Entre las acciones más relevantes

se destaca la ejecución de cuatro foros sobre libertad religiosa, los cuales lograron impactar directamente a 560 personas.

8. Implementación de los enfoques⁸

La aplicación de enfoques en la Política Pública considera que el fin último para el desarrollo y el progreso es el ejercicio pleno de los Derechos Humanos. Por lo tanto se deberá tener en cuenta las siguientes premisas: Las personas deben ser tratadas como agentes principales de su propio desarrollo, deben implementarse estrategias para el empoderamiento ciudadano y la convivencia pacífica, los programas y proyectos harán especial énfasis en poblaciones vulnerables, excluidas y marginadas, el logro en la reducción de las desigualdades, la inequidad de los ingresos y la desigualdad de capacidades y oportunidades, la identificación de las causas de los problemas sociales y la promoción en el desarrollo de alianzas estratégicas que contribuyan al goce efectivo de los derechos humanos.

Las acciones que promueven el avance se centran en la sensibilización, visibilización y fortalecimiento del respeto por la diversidad religiosa en Bogotá. A través de estrategias comunicativas y participativas, como la difusión de contenido audiovisual y la organización de eventos comunitarios, se busca fomentar el diálogo interreligioso, la convivencia pacífica y la construcción de tejido social. La articulación con comunidades de fe y entidades locales permite no solo amplificar el impacto de las campañas, sino también generar espacios de reflexión y acción conjunta, consolidando un enfoque inclusivo y basado en derechos que promueve la libertad religiosa en la ciudad.

10

La articulación interinstitucional y la sensibilización comunitaria para la prevención de la violencia y la promoción del buen trato, con un énfasis en el respeto por la libertad religiosa y de cultos, se resalta en la participación en espacios distritales clave, la implementación de estrategias de divulgación y la realización de actividades concretas como la prevención del abuso sexual infantil en entornos comunitarios. La producción y difusión de materiales audiovisuales refuerzan el impacto de la campaña, asegurando un mayor alcance y compromiso de la ciudadanía y las entidades públicas.

A través de las iniciativas formativas, se busca proporcionar herramientas prácticas que faciliten la participación activa del sector religioso en la gestión de proyectos y el acceso a oportunidades de cooperación, promoviendo su contribución al desarrollo social y comunitario. Así como la capacitación y socialización normativa dentro del sector educativo, específicamente en la implementación de la Sentencia T-357 en las instituciones públicas, se fortaleció el conocimiento sobre el alcance y las disposiciones de la sentencia en relación con la enseñanza de la cátedra de libertad religiosa. Este espacio permitió generar conciencia sobre la importancia de garantizar el respeto por la diversidad religiosa en el entorno educativo, promoviendo la aplicación de normativas que respalden el ejercicio de este derecho fundamental en las instituciones de la localidad de Chapinero.

⁸ Enfoque: se entiende como la forma de dirigir la atención o el interés hacia un asunto para lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones y necesidades sociales, que permita dar respuestas pertinentes por parte del Estado.

La reflexión académica y el análisis del impacto social del sector interreligioso, en el marco del cumplimiento de la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia 2018-2028, en el VII Foro Distrital de Libertad Religiosa se consolidó como un espacio de diálogo interdisciplinario que permitió examinar el papel de las comunidades y organizaciones de inspiración religiosa en temas de atención y cuidado en contextos críticos, articulación con el Estado y participación en iniciativas de paz. La participación de 160 asistentes y la diversidad de perspectivas abordadas fortalecieron la comprensión del ejercicio de la libertad religiosa en la esfera pública y su contribución a la construcción del tejido social.

9. Acciones para mejorar

Teniendo en cuenta que la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia 2018-2028, se encuentra en el diseño de la metodología del proceso de evaluación para posteriormente iniciar el proceso de reformulación, se observa que la implementación del actual Plan de Acción se ha venido desarrollando adecuadamente.

Se recomienda continuar con el cumplimiento de las metas de los productos, los cuales dan cuenta de la gestión que se está realizando y que aportan a los resultados de la evaluación que se está adelantando a la Política Pública.

Al observar las sobre ejecuciones de los productos se encuentra que siguen siendo los mismos productos del corte junio 2024:

2.2.2 Formación a servidores públicos, comunidades religiosas y la ciudadanía en general en relación con el contenido y el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia. Se sugiere a la entidad líder solicitar los ajustes en las metas del producto, teniendo en cuenta que las acciones que están realizando sobrepasan la meta proyectada y refleje la realidad del alcance del producto.

3.1.3 Iniciativas ciudadanas de la Secretaría de Gobierno ejecutadas para fortalecer el liderazgo social ejercido por organizaciones del sector religioso con sede en Bogotá. Se recomienda a la Secretaría de Gobierno revisar el número de las iniciativas que se están llevando a cabo para determinar si son temporales o si por el contrario las acciones son continuas para solicitar el cambio en las metas del producto y garantizar la correcta implementación de la política.

Lo anterior para sugerir el análisis y determinar si hay un factor que está incidiendo en la sobre ejecución de estos productos o si solo corresponde a avances tempranos en el cronograma de las metas programadas.

Se propone que en el ejercicio de la libertad religiosa se invite y/o se evidencie la participación de los diferentes actores de la ciudadanía velando porque los diversos grupos poblacionales y sectores sociales basadas en la fe sean involucrados en los múltiples espacios y servicios que tiene la política, así como acciones de inclusión de las comunidades étnicas.

Anexo 1: Semáforo por indicadores de producto

Los porcentajes de avance que se muestran en el anexo corresponden a las siguientes mediciones:

- El porcentaje de avance en la vigencia (PAV) se refiere al progreso logrado durante el periodo actual o vigencia en comparación con la meta establecida para dicho periodo. Esta medida ofrece una visión del avance actual de un indicador en relación con los objetivos a corto plazo.
- El porcentaje de avance hasta la vigencia (PAHV) se refiere al progreso acumulado logrado durante todas las vigencias desde el inicio de su ejecución hasta la fecha de corte, en comparación con la meta programada acumulada hasta el mismo periodo de análisis. Esta medida ofrece una visión del avance real de un indicador en relación con su trayectoria ideal.
- El porcentaje de avance acumulado (PAA) se refiere al progreso acumulado logrado durante todas las vigencias en las que se ha realizado seguimiento al indicador desde el inicio de la ejecución, en comparación con la meta final programada. Esta medida ofrece una visión del avance en el largo plazo.

La tabla que se relaciona a continuación presenta los niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política.

	Sobre ejecución
	Cumplimiento alto
	Cumplimiento medio
	Cumplimiento bajo

Producto esperado	Nombre indicador de Producto	Ponderación relativa del Producto (%)	Tipo de anualización	%Avance durante 2024	Avance hasta la vigencia	Avance Acumulado
1.1.1 Eventos de capacitación a servidores públicos para difundir los contenidos de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en relación con el ejercicio de las funciones de cada sector administrativo o entidad distrital.	Número de eventos de capacitación a servidores públicos para difundir los contenidos de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en relación con el ejercicio de las funciones de cada sector administrativo o entidad distrital.	8,00%	Suma	🚩 200,0%	🟢 111,8%	🟡 54,3%
1.1.2 Eventos de capacitación a medios de comunicación, Policía Metropolitana y Dirección de Tránsito y Transporte Bogotá sobre el reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia.	Número de eventos de capacitación a medios de comunicación, Policía Metropolitana y Dirección de Tránsito y Transporte Bogotá sobre el reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, implementadas.	6,00%	Suma	🚩 133%	🟢 121%	🟡 64%
2.1.1 Campañas de promoción y reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia que promuevan los derechos y deberes involucrados en el ejercicio de la libertad de religión, culto y conciencia dirigidas a la ciudadanía en general	Número de campañas de promoción y reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia que promuevan los derechos y deberes involucrados en el ejercicio de la libertad de religión, culto y conciencia dirigidas a la ciudadanía en general	8,00%	Suma	🟢 100%	🟢 100%	🟡 56%
2.2.1 Campañas de divulgación para reconocer y prevenir la violencia intrafamiliar desde el respeto por la libertad religiosa y de cultos, en las entidades públicas y sociedad civil en el marco de la Semana Distrital del Buen Trato	Número de campañas de divulgación para reconocer y prevenir la violencia intrafamiliar desde el respeto por la libertad religiosa y de cultos, en las entidades públicas y sociedad civil en el marco de la Semana Distrital del Buen Trato	6,00%	Suma	🟢 100%	🟢 100%	🟡 56%
2.2.2 Formación a servidores públicos, comunidades religiosas y la ciudadanía en general en relación con el contenido y el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia.	Número de servidores públicos, comunidades religiosas y la ciudadanía en general formados de forma presencial y/o virtual en relación con el contenido y el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia	6,00%	Suma	🟢 100%	🚩 139%	🟢 77%
2.2.3 Sensibilización a las Instituciones Educativas Distritales - IED en temáticas de libertad de religión y conciencia	Número de Instituciones Educativas Distritales - IED sensibilizadas en temáticas de libertad de religión y conciencia	6,00%	Suma	🟢 100%	🟢 100%	🟡 56%
2.2.4 Campañas de Sensibilización para promover la habilitación de lugares de culto neutros en terminales de transporte, establecimientos educativos, funerarias, centros hospitalarios, carcelarios y penitenciarios, guarniciones militares y de policía.	número de Campañas de Sensibilización para promover la habilitación de lugares de culto neutros en terminales de transporte, establecimientos educativos, funerarias, centros hospitalarios, carcelarios y penitenciarios, guarniciones militares y de policía.	6,00%	Suma	🚩 200%	🟢 114%	🔴 50%
2.2.5 Encuentro de especialistas en temáticas relacionadas con el ejercicio de la libertad religiosa	Número de encuentros de especialistas en temáticas relacionadas con el ejercicio de la libertad religiosa	6,00%	Suma	🟢 100%	🟢 100%	🟡 56%

Producto esperado	Nombre indicador de Producto	Ponderación relativa del Producto (%)	Tipo de anualización	%Avance durante 2024	Avance hasta la vigencia	Avance Acumulado
2.3.1 Eventos de capacitación a líderes y lideresas de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) en participación ciudadana y resolución de conflicto.	Número de eventos de capacitación a Líderes y Lideresas de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) en participación ciudadana y resolución de conflictos.	6,00%	Suma	 100%	 100%	 56%
2.4.1 Sistema de información y análisis sobre el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en la ciudad.	Porcentaje de avance en la implementación del Sistema de información y análisis sobre el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia	8,00%	Creciente	 100%	 100%	 85%
2.4.2 Línea base de prácticas religiosas en el Distrito Capital.	Porcentaje de avance en la elaboración de la Línea base de prácticas religiosas en el Distrito Capital.	10,00%	Creciente		 100%	 100%
2.5.1 Ruta de promoción y atención de derechos fundamentales de religión, culto y conciencia	Porcentaje de avance en el diseño, socialización e implementación de Ruta de promoción y atención de derechos fundamentales de religión, culto y conciencia	6,00%	Creciente	 106%	 106%	 85%
3.1.1 Banco de iniciativas de la Secretaría de Gobierno sobre Proyectos Sociales y de paz de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR).	Porcentaje de avance en la implementación del Banco de iniciativas de la Secretaría de Gobierno sobre Proyectos Sociales y de paz de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR).	6,00%	Creciente	 100%	 100%	 50%
3.1.2 Plataforma para la acción social y comunitaria de las Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) de la Secretaría de Gobierno	Porcentaje de avance en la gestión para la implementación de la Plataforma para la Acción Social y Comunitaria de las Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) de la	6,00%	Creciente	 100%	 100%	 100%
3.1.3 Iniciativas ciudadanas de la Secretaría de Gobierno ejecutadas para fortalecer el liderazgo social ejercido por organizaciones del sector religioso con sede en Bogotá	Número de iniciativas de la Secretaría de Gobierno ciudadanas ejecutadas para fortalecer el liderazgo social ejercido por organizaciones del sector religioso con sede en Bogotá	6,00%	Suma	 100%	 232%	 109%

www.sdp.gov.co



PlaneacionBogota



planeacionbog



@planeacionbogota



secretaría-distrital-de-planeación



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25-90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE, piso 2

Archivo Central de la SDP Cra. 21 N° 69B-80

Teléfono: (601) 335 80 00, exts. 9014-9018